



MENDOZA, 24 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031360/2022** y la Ordenanza Nro. 5/2018-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Naturales**, para el dictado del espacio curricular **"Educación Ambiental"** en la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias Naturales elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme el informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 10 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar nueva convocatoria tras haber quedado desierto el concurso en el anterior llamado.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 12 de octubre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza Nro. 5/2018-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Naturales**, para el dictado del espacio curricular **"Educación Ambiental"** en la Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Licenciado/a en Educación Ambiental.
- ✓ Poseer formación de posgrado.
- ✓ Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior.
- ✓ Acreditar antecedentes en investigación y/o extensión en temas relacionados al área a concursar.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Lilia Micaela DUBINI
- María Ximena ERICE
- Silvia Graciela MUSSO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Francisco Antonio MINGORANCE
- María Federica SCHERBOSKY
- María Cristina MORETTI

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el SEIS (6) al DIEZ (10) de noviembre de 2023 y el periodo de inscripción desde el **TRECE (13) hasta el DIECISIETE (17) de noviembre de 2023.**

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo